



San Miguel de Tucumán, 19 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 33121/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo DOC 5 para la asignatura "Ejecución y Organización de Obras" del Ciclo Profesional, y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza y Disciplina analiza las actuaciones del presente concurso y no se encuentra justificación de la inasistencia al concurso del Postulante MARIANO CARLOS RAMOS.

Que por Resolución N° 110/2022 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la inhabilitación por un año del Postulante MARIANO CARLOS RAMOS para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inhabilitar al Postulante **MARIANO CARLOS RAMOS**, DNI N° 35.086.359, desde la fecha de la presente Resolución y por el término de un año como lo establece el artículo 32° de la Resolución N° 1457/2001 del Reglamento de Concurso de Cargos, para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar fehacientemente al Postulante MARIANO CARLOS RAMOS.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las 8 (ocho) Escuelas Experimentales y todas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCIÓN N° 1883 2022

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALE. ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN